

## Resolución Directoral

Chancay, 11 de Marzo del 2022

### VISTO:

El MEMORANDUM No 070 – UE No 405-H.CH-SBS D.PATOL./2022, de fecha 14 de febrero del 2022. La Encargada del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital de Chancay y SBS, solicita aprobación y emisión del acto resolutorio que apruebe el Manual de Bioseguridad del Área de Hemoterapia y Banco de Sangre Tipo I- 2022 del Hospital de Chancay y SBS Dr.- Hidalgo Atoche López; y

El Informe No 042-UE No 405 – H-CH-SBS-OPE-02/2022, de fecha 14 de febrero del 2022, emitido por la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable sobre la aprobación del “Manual de Bioseguridad del Área de Hemoterapia y Banco de Sangre Tipo I – 2022 del Hospital de Chancay y SBS Dr. Hidalgo Atoche López”.

### CONSIDERANDO:

Que, en los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el Art. VI del Título Preliminar de la precitada Ley, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, con Resolución Ministerial No 614-2004/MINSA, se aprobó los documentos técnicos normativos del “Sistema de Gestión de la Calidad del Programa Nacional de Hemoterapia y Banco de Sangre”;

Que, mediante Resolución Ministerial No 826 – 2021/MINSA, se aprobaron las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud”, cuyo objetivo es establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Documentos Normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;



  
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD  
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS  
Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica  
Dr. Reynaldo Estrella Ramírez  
C.M.P. 36785 R.N.E. 031619





Que, acorde al documento del visto y con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta necesario atender lo solicitado por la Encargada del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital de Chancay y SBS, en tal sentido es conveniente emitir el acto resolutivo de aprobación del "Manual de Bioseguridad del Área de Hemoterapia y Banco de Sangre Tipo I – 2022 del Hospital de Chancay y SBS Dr.- Hidalgo Atoche López".

Estando a lo expuesto, y con las visaciones de la Dirección Administrativa, Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica y Asesoría Jurídica del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Chancay y SBS, aprobado por la Ordenanza Regional N°008-2014 CR-RL, y Resolución Directoral N° 067-2022-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** – **APROBAR** a partir de la fecha de expedición de la presente resolución el "Manual de Bioseguridad del Área de Hemoterapia y Banco de Sangre Tipo I – 2022 del Hospital de Chancay y SBS Dr.- Hidalgo Atoche López". El cual forma parte de la presente Resolución;

**ARTÍCULO 2°.** – **ENCARGAR** al Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital de Chancay y SBS, realice la difusión, supervisión y monitoreo de lo establecido en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.** – **DISPONER** a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución directoral en el portal de transparencia en la página web del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López".

**ARTICULO 4°.- DEJAR SIN EFECTO**, cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto por la presente Resolución

Regístrese y Comuníquese;

  
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS  
Dr. CARLOS ALBERTO PAU DULANTO  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS  
CMP 38446

Transcrita:

- ( ) Dirección Administrativa
- (....) Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica
- ( ) Oficina de Planeamiento Estratégico.
- ( ) Unidad de Calidad
- ( ) Asesoría Legal
- ( ) Oficina de Comunicaciones
- ( ) Archivo.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS  
Dr. Rivaldo Estela Ramirez  
C.M.P. 35765 R.N.E. 031619  
Médico Cirujano de Familia, Obstetra y Ginecología

